Quillota, 03 de Agosto de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8058 /VISTOS: **EXENTO: 3562**

1. Ordinario Nº4026 de fecha 26 de Julio del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ALFREDO REJAS CUBILLOS, cedula de Identidad N°10.059.553-2, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 1641 de fecha 14 de Julio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 30 de Junio del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad Nº8.477.743-9 y ALFREDO REJAS CUBILLOS, cedula de identidad Nº 10.059.553-2, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Caupolicán Nº 67 Villa La Cruz, La Cruz para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de $11.225 (once mil doscientos veinticinco pesos) por cada ecografía ginecológicas, ecografía obstétrica de 22-24 semanas y otras ecografía fuera del rango de las 22-24 semanas, cada ecografía debe venir con su respectivo informe. Con un maximo de 7 pacientes por hora y con un máximo de 150 ecografías mensuales, no debiendo exceder del 20%, actividad que desarrollará en Centro de Salud Dr. Miguel Concha y deberá coordinar el director o quien lo subrogue, las agendas horarios y protocolos de preparación solicitado por el especialista.
Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud , los servicios se desarrollarón desde el 01 de Julio del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022.

TERCERO: **ADOPTE** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAL/MCT/LFR/CMD/cpp/hhmm.-